



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-A-MPSM

Tarapoto, 31 de julio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPSM con fecha de publicación el 12 de julio del 2023, el Oficio N° 296-2023-GG/SAT-T y el Informe N° 044-2023-GRCOF/SAT-T, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2022-MPSM con fecha de publicación el 12 de julio del 2023, se aprobó el Programa de Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias "VUÉLVETE PUNTUAL", el mismo que tuvo un plazo de vigencia hasta el día 31 de julio del presente año;

Que, mediante Oficio N° 296-2023-GG/SAT-T con registro de ingreso N° T-8135-2023-MP-SG-MPSM.CARC de fecha 24 de julio de 2023, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el 31 de agosto del 2023, con los mismos alcances y coberturas, debido a la fuerte expectativa que ha generado su aplicación y que existen muchos contribuyentes que a la fecha no podrán cancelar en forma oportuna sus deudas tributarias y no tributarias, por el incremento de la canasta familiar y la dificultosa situación económica que aún se viene teniendo a nivel local, regional y nacional; siendo necesario brindar facilidades en el pago de sus deudas tributarias.

Que, estando a los antes citado, resulta necesario ampliar el plazo de vigencia a de la Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto al pago de sus tributos municipales y multas administrativas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Alcaldesa Provincial de San Martín aprueba lo siguiente:

AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 014-2023-MPSM QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE AMNISTÍA DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS "VUÉLVETE PUNTUAL"

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 014-2022-MPSM que aprueba el Programa de Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias "VUÉLVETE PUNTUAL", hasta el 31 de agosto del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPSM.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

